



Trujillo, 08 de Enero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece: que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente. Para postular se requiere ser profesional con título de profesor o licenciado en educación. Excepcionalmente pueden ejercer la docencia bajo la modalidad de contrato, en el nivel secundario de educación básica regular y educación técnica productiva, profesionales de otras disciplinas y personas con experiencia práctica reconocida en áreas afines a su especialidad u oficio. Los profesores contratados no forman parte de la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, precisa que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva el Contrato de Servicio Docente es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación. Procede en el caso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, exista plaza vacante en las instituciones educativas. Se accede por concurso público. Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU se aprobó la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, en su numeral 6.2.1 del referido Decreto Supremo dispone que la DRE, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, se modifica la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, señala Prorroga excepcional de la vigencia de los cuadros de méritos de la Prueba Única Nacional del año 2019 para la modalidad de contratación por resultados de la Prueba Única Nacional para el periodo 2022. Para la implementación de la modalidad de contratación por resultados de la Prueba Única Nacional para el periodo 2022 tienen vigencia los cuadros de méritos de la Prueba Única Nacional del año 2019, establecidos mediante la Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU;





Que, en virtud a los citados dispositivos legales, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Que, el objetivo es Regular la contratación de profesores y las características de su renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar profesores idóneos para el servicio educativo en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica. Asimismo; Asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en igualdad de oportunidades, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, así como el pago oportuno de sus remuneraciones en cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y administrativas;

Estando a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000030-2022-GRLL-OP- PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica-2022, dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como Anexo N° 01 y 02, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
VFTM/ RESP. PER.
LEPS/PER.





ANEXO N° 01

“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2022, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

N°	Actividades Por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	10/01/2022	14/01/2022	UGEL-COMITÉ
1.1	Publicación de Plazas vacantes	10/01/2022	10/01/2022	UGEL
1.2	Presentación de expedientes	11/01/2022	12/01/2022	Postulante
1.3	Revisión de los requisitos	13/01/2022	14/01/2022	UGEL-comité
1.4	Emisión de resoluciones de contrato	14/01/2022	17/01/2022	UGEL
2	CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN -2019	17/01/2022	01/02/2022	UGEL -COMITÉ
2.1	Publicación de las vacantes	17/01/2022	17/01/2022	UGEL-comité
2.2	Presentación de Acreditación de requisitos	17/01/2022	19/01/2022	Postulante
2.3	Evaluación de expedientes en caso de empate	20/01/2022	21/01/2022	UGEL-comité
2.4	Publicación de resultados preliminares	24/01/2022	24/01/2022	UGEL-comité
2.5	Presentación de reclamos	25/01/2022	25/01/2022	Postulante
2.6	Absolución de reclamos	26/01/2022	26/01/2022	UGEL-comité
2.7	Publicación de cuadro de méritos final	27/01/2022	27/01/2022	UGEL-comité
2.8	Adjudicación de plazas vacantes	28/01/2022	01/02/2022	UGEL-comité
2.9	Emisión de resoluciones de contrato	28/01/2022	02/02/2022	UGEL
3	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	03/02/2022	25/02/2022	UGEL -COMITÉ
3.1	Publicación de las vacantes	03/02/2022	03/02/2022	UGEL-comité
3.2	Presentación de expedientes	04/02/2022	08/02/2022	Postulante
3.3	Evaluación de expedientes	09/02/2022	11/02/2022	UGEL-comité
3.4	Publicación de resultados preliminares	14/02/2022	14/02/2022	UGEL-comité
3.5	Presentación de reclamos	15/02/2022	15/02/2022	Postulante
3.6	Absolución de reclamos	16/02/2022	17/02/2022	UGEL-comité
3.7	Publicación final de resultados	18/02/2022	18/02/2022	UGEL-comité
3.8	Adjudicación de plazas vacantes	21/02/2022	23/02/2022	UGEL-comité
3.9	Emisión de resoluciones de contrato	24/02/2022	25/02/2022	UGEL





ANEXO N° 02

**“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATACION DOCENTE
EN LA MODALIDAD DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2022”**

N°	Actividades Por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	10/01/2022	14/01/2022	UGEL-COMITÉ
1.1	Publicación de Plazas vacantes	10/01/2022	10/01/2022	UGEL
1.2	Presentación de expedientes	11/01/2022	12/01/2022	Postulante
1.3	Evaluación de Expedientes	13/01/2022	18/01/2022	UGEL-comité
1.4	Verificación de plazas adjudicadas	24/01/2022	28/01/2022	UGEL- Personal
1.5	Publicación de plazas vacantes	28/01/2022	28/01/2022	UGEL- Personal

